

Radicado: CC-2023-0000117

## RESOLUCIÓN No. RP 2023-698 DEL 8 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION PROYECTO POBLADO

La Directora del Fondo de Valorización de Medellín, en uso de las facultades que le confieren la Constitucional Política artículos 209 y 287, la Ley 136 del 02 de junio de 1994, el Decreto Nacional 624 del 30 de marzo de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, el decreto 104 del 22 de enero de 2007 (Por medio del cual se crea el Fondo de Valorización de Medellín), el decreto 0883 del 2015 en sus artículos 112 y 84 (numeral 4), el Acuerdo 58 del 11 de diciembre de 2008 (Estatuto de Valorización de Medellín), Resolución 2017- 34 del 19 de Abril de 2017 (Reglamento Interno del Recaudo de Cartera), el Decreto 0921 del 05 de noviembre de 2021, y

#### **CONSIDERANDO, QUE:**

- 1. El Fondo de Valorización de Medellín, expidió la Resolución No. RP 2022-837 del 08 de junio de 2022, la cual modifico la resolución No. 094 del 22 de septiembre de 2014, notificada por aviso publicada en la página Web de la Entidad, el 28 de julio de 2022, quedando ejecutoriada y en firme imponiéndole al(a) Contribuyente ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A., identificado(a) con NIT. No. 900.141.973, la contribución equivalente a VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$25.317.438), por las matrículas(s) No. 001-894308 y 1123061, vinculada(s) al Proyecto de Valorización del Poblado, en los términos del acuerdo 058 del 11 de diciembre de 2008 (estatuto de Valorización de Medellín).
- 2. Las resoluciones ejecutoriadas de las liquidaciones de impuestos (contribución) contenidas en providencias ejecutoriadas que practiquen los respectivos funcionarios fiscales, a cargo de los contribuyentes y que impongan la cancelación de dineros en favor de las entidades de derecho público y establecido su forma de recaudo, constituyen un título que presta merito ejecutivo por la vía del procedimiento administrativo de cobro coactivo, cumpliendo los lineamientos del artículo 469 numeral 4° de la Ley 1564 de 2012, en concordancia con el artículo 828 numeral 3 del Estatuto Tributario Nacional, es decir, en una obligación clara, expresa y actualmente exigible.
- La sociedad ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A., identificado(a) con NIT. No. 900.141.973, al ser declarado(a) sujeto pasivo de la contribución por el

C-F05.v7





Fondo de Valorización de Medellín

Proyecto de Valorización del Poblado por FONVALMED, a la luz del acuerdo 058 del 11 de diciembre de 2008, (Estatuto de Valorización de Medellín) y la Resolución No. RP 2022-837 del 08 de junio de 2022, la cual modifico la resolución No. 094 del 22 de septiembre de 2014, le corresponda el pago de la contribución impuesta por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$25.317.438), lo cual obedece a una estrategia para financiar obras de interés público con el aporte de los propietarios o poseedores de los inmuebles que se benefician del Proyecto.

- 4. De conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política, las entidades territoriales tienen autonomía para la gestión de sus intereses, lo cual implica capacidad para administrar los recursos, adoptando los procedimientos necesarios para su recaudo, adquiriendo el derecho de incorporarlo al presupuesto y administrarlo como bien propio.
- 5. El artículo 61 del Acuerdo Municipal 058 del 2008 (Estatuto de Valorización de Medellín), concordante con el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 establecen la FACULTAD DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS. "(...) Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario".

Por lo anteriormente expuesto, la directora general del Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo en contra de la sociedad ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A., identificado(a) con NIT. No. 900.141.973, por valor equivalente a VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$25.317.438), más la actualización e intereses generados, los cuales serán liquidados al momento de generar la Factura para el pago de la obligación, en atención a la(s) siguiente(s) matricula(s) inmobiliaria(s) Nro. 001-894308 y 1123061, la(s) cual(es) se encuentra(n) en la zona de

C-F05 v7





Fondo de Valorización de Medellín

Influencia delimitada para el Proyecto de Valorización El Poblado por el Fondo de Valorización de Medellín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución conforme a los artículos 555, 556, 826 del Estatuto Tributario Nacional, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes. En caso contrario se notificará conforme lo dispuesto en los artículos 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al ejecutado que tiene un término de quince (15) días después de notificada esta providencia para la cancelación de la deuda o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Medellín, el 08 de mayo de 2023.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Directora General.

Proyectó: Paola Andrea Echavarria Campillo Abogada contratista subproceso Cobro Coactivo.

Revisó y aprobó Natalia Andrea Orozco Jaramillo Contratista-Abogada Especializada Subproceso de Cobro Coactivo



C-F05.v7



Fondo de Valorización de Medellín



#### FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Nit: 900.158.929-0

Proyecto: 01 Valorización El Poblado

Nro. Resolución: RP 2022-837 Facon: .6503400507305

Identificación CC 900141973 Nombre: ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.

CBML	Matricula	Dirección	Uso	Tipo	Area	%	% Derecho	Valor	N°	Valor
					Gravable	Desenglobe		Contribución	Cuotas	Cuota
14080020032	894308	CR 624 D-CL 010 E 32 LOTE	LOTES	LOTE EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	4722.01	21.9000%	100.0000%	\$24,669,331	30	\$918,3
BTU: 10131.00	Tu: 10131.001 Bri: 37932972.582		Deneided: 30	Fc 1	Forms:	1	Fac 1	Fe: 3.8416		
Fes: 1	Ric	:1	Fit 1	Fm: 1	Frager	1	Fp: 1	Rc 1		
Fig. 1	Fin	61	Ft: 9425	Fig. 1	Fan: 1		Area Cons: 163			
Saldo a Pag	par: \$24,6	69,331	Saldo a Favor	\$						
14080029033	1064366	CR 024 D 010 E 051 0027	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR NUEVO	4722.01	0.4270%	100.0000%	\$360,811	3	\$122,0
BTU: 10131.00	n Bri	554902.961	Deneided: 30	Fc.7	Foeror	1	Fac 1	Fe: 3.8416		
Fee: 1	Ric	:1	Fit 1	Fm: 1	Frager	1	Fp: 1.01	Rc 1		
Frg 1	Fin	61	Rt 1	Fig.1	Fax: 1		Area Cons: 163	212.96		
Saldo a Pag	par: \$360,	811	Saldo a Favor	\$						
14080020033	1064412	CR 024 D 010 E	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR NUEVO	4722.01	0.6310%	100.0000%	\$523,188	4	\$135,3
BTU: 10131.00	ri Bri	819960.903	Densidad 30	Fc.7	Foero:	1	Foc 1	Fe: 3.8416		
Fee: 1	Ro	:1	Fit 1	Fm: 1	France	1	Fp: 1.01	Ro1		
Frg 1	Fin	61	Rt 1	Fig.1	Fax: 1		Area Cons: 160	212.96		
Saldo a Pag	par: \$533,	188	Saldo a Favor	<b>\$</b>						
14080020033	1064437	CR 024 D 010 E 051 02096	COMPLEMENTA RICG	PARQUEADERO	4722.01	0.0800%	100.0000%	\$68,202	1	\$68,
BTU: 10131.00	n Gri	104879.567	Deneided 30	Fc.7	Fourte	1	Fac 1	Fe: 3.8416		
Fes: 1	Ro	:1	Fit 1	Fitt: 1	Finance	1	Fp: 1.019	Rc 1		
Frq. 1	Fin	61	Rt 1	Fig. 1	Fax: 1		Area Cons: 162	212.96		
Saldo a Pag	par: \$58,2	02	Saldo a Favor	\$						
14080020033	1064442	CR 024 D 010 E 051 02101	COMPLEMENTA RICG	PARQUEADERO	4722.01	0.0730%	100.0000%	\$62,234	1	\$62,
BTU: 10131.00	rt Bri	95894.392	Densidad: 30	Fc.7	Forms:	1	Fac 1	Fe: 3.8416		
Fee: 1	Ric	:1	Fit 1	Fitt: 1	Frager	1	Fp: 1.019	Rc1		
Frq. 1	Fin	c1	Rt 1	Fix 1	Fam: 1		Ama Cons: 163	212.56		
Saldo a Pag	par: \$62,2	34	Saldo a Favor	<b>\$</b>						
14080020033	1064445	CR 024 D 010 E 051 02104	COMPLEMENTA RIOS	PARQUEADERO	4722.01	0.0730%	100.0000%	\$62,234	1	\$62,
BTU: 10131.00	on Gri	95894.392	Densidad 30	Fc.7	Fouror	1	For:1	Fe: 3.8416		
Fee: 1	Fic	:1	Fit 1	Fitt: 1	Frager	1	Fp: 1.019	Rc 1		



C-F05.v7



Fondo de Valorización de Medellín



#### FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Nit: 900.158.929-0

Proyecto: 01 Valorización El Poblado

Nro. Resolución: RP 2022-837 Facon: .6503400507305

Identificación CC 900141973 Nombre: ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS

identifica	ción CC 1	900141973		ALBACIA CONST B.A.	RUCTORA	DE OBRAS				
CBML	Matricula	Dirección	Uso	Tipo	Area Gravable	% Desengiobe	% Derecho	Valor Contribución	N° Cuotas	Valor Guota
14080020033	1123043	R 694 D 010 E 61 0617	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR NUEVO	4722.01	0.6300%	100.0000%	\$602,343	4	\$135,51
BTU: 10131.00		18561.599	Densided 30	Fc.7	Fource	1	Foc 1	Fe: 3.8416	_	
Fes: 1	Rc 1		Fit 1	Fm: 1	Frager	1	Fp: 1.01	Rc 1		
Fre 1	Feet	1	Pt 1	Fig. 1	Fax: 1		Área Cons: 16	212.96		
Saldo a Pag	ar: \$532,3	43	Saldo a Favor	<b>\$</b>						
14080020003		CR 694 D 010 E 61 0701	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR NUEVO	4722.01	0.4600%	100.0000%	\$388,095	3	\$131,4
BTU: 10131.00	1 94.5	97979.997	Densided 30	Fc.7	Foero	1	Foc 1	Fe: 3.8416		
Fee: 1	Rc 1	1	FIL1	For: 1	Frager	1	Fp: 1.01	Ro1		
Frg. 1	Fee:	1	Ft 1	Fix 1	Fax: 1		Área Cons: 16	212.98		
Saldo a Pag	ar: \$300,6	95	Saldo a Favor	<b>\$</b>						
14090020033		CR 654 D 010 E 61 0715	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR NUEVO	4722.01	0.5540%	100.0000%	\$468,124	4	\$119,1
BTU: 10131.00	1 Bri. 7	19814.485	Densidad 30	Fc.7	Fourte	1	For 1	Fe: 3.8416		
Fee: 1	Fig. 1		FIL1	Fox: 1	Fracer	1	Fp: 1.01	Ro1		
Frq. 1	Fee:	1	Rt 1	Fix 1	Fan: 1		Área Cons: 16	212.56		
Saldo a Pag	ar: \$460,1	24	Saldo a Favor	\$						
14080020033	1123053 C	CR 694 D 010 E 51 0915	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR NUEVO	4722.01	0.6940%	100.0000%	\$596,423	4	\$149,2
BTU: 10131.00	1 90:9	01717.063	Densidad: 30	Fc.7	Fourte	1	For:1	Fe: 3.8416		
Fee: 1	Rc 1		Fit:1	Fox: 1	Frager	1	Fp: 1.01	Ro1		
Frq. 1	Fee	1	Rt 1	Fix 1	Fan: 1		Área Cons: 16	212.56		
Saldo a Pag	ar: \$506,4	23	Saldo a Favor	\$						
14080020003		CR 694 D 010 E 61 0917	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR NUEVO	4722.01	0.6300%	100.0000%	\$532,343	4	\$135,5
BTU: 10131.00	1 90.0	18561.599	Densidad: 30	Fc.7	Fourte	1	Fac 1	Fe: 3.8416		
Fes: 1	Fig: 1		Fit:1	Fm: 1	Fragar	1	Fp: 1.01	Ro1		
Frq. 1	Fev: 1	1	Rt 1	Fix 1	Fan: 1		Area Cons: 16	012.96		
Saldo a Pag	ar: \$532,3	43	Saldo a Favor	: \$						
14080020003	1123061 C	CR 634 D 010 E 61 1017	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR NUEVO	4722.01	0.7670%	100.0000%	\$649,107	S	\$132,4
BTU: 10131.00	1 Brc 9	00506.264	Densided: 30	Fc. 7	Fourte	1	For:1	Fe: 3.8416		
Fee: 1	Rc 1	1	Fit:1	Fm: 1	Fracer	1	Fp: 1.01	Rc 1		
Fig. 1	Fee	1	Ft 1	Fix: 1	Fax: 1		Área Cons: 16	212:96		
Saldo a Dao			Saldo a Sauce							

